

### **Apertura de establecimientos extrahoteleros**

Documentación necesaria para la apertura de establecimientos extrahoteleros:

- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura, expedido por la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 165/89, (B.O.C. núm. 110, de 16 de Agosto de 1989), siempre que el establecimiento cuente con diez o más unidades.
- Documento que acredite el cumplimiento de la normativa vigente sobre prevención de incendios, expedido por la Consejería de Turismo y Transportes, de conformidad con el Decreto 131/90, de 29 de junio, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en apartamentos turísticos, (B.O.C. núm. 96, de 1 de agosto de 1990)
- Instancia modelo oficial, por triplicado y firmadas por el titular de la explotación.
- Impreso de enumeración de alojamientos, por triplicado y firmados por el titular de la explotación.
- Acreditar documentalmente la propiedad del establecimiento.
- Escritura de constitución de la sociedad titular de la explotación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Poder de la persona que represente a la sociedad titular de la explotación, inscrito en el Registro Mercantil.
- Instancia nombrando Director titulado, firmada por el representante de la empresa titular de la explotación, con la conformidad de la persona designada para ejercer dicho cargo.
- Plano de cada uno de los tipos de apartamentos a escala 1:100 ó 1:50, y planos de planta de instalaciones de uso general del establecimiento, señalando el destino de las mismas, todos ellos superficiados, a escala

1:500, firmados por el facultativo y visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

## DIRECCIÓN

<b>Gran Canaria</b>	<b>Tenerife</b>
Cabildo Insular de Gran Canaria Patronato de Turismo C/ León y Castillo, nº 17 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 36 22 22 Fax: 928 36 28 22	Cabildo Insular de Gran Canaria Servicio de Turismo y Paisaje Plaza de España, nº 1 38071 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 23 98 00 Fax: 922 60 50 22

de contrato entre la propiedad y el titular de la explotación.

- Escritura de constitución de entidad titular de la explotación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Poder de la persona que representa a la entidad titular de la explotación.
- Planos: (Proyecto Básico).
  - a. Proyecto y planos del establecimiento, firmados por el facultativo y visados por el colegio competente.
  - b. Plano de conjunto, a escala 1 :500, en caso de que el establecimiento sea un complejo o cuente con zonas deportivas, jardines u otras instalaciones.
- Relación de unidades alojativas, con su numeración y con indicación de las superficies de cada una de las mismas, firmadas por el titular de la explotación.
- Cédula de habitabilidad del establecimiento concedida por el órgano competente en materia de vivienda.
- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura, expedido por la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias, de conformidad con el Decreto 165/1989, de 17 de julio, (B.O.C. núm. I 1 O de 16 de agosto de 1989), siempre que el establecimiento tenga una capacidad igual o superior a 50 plazas.
- Documento que acredite el cumplimiento de la normativa vigente sobre prevención de incendios, expedido por la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, de conformidad con el Decreto 132/90, de 29 de junio, sobre medidas de seguridad y protección contra

incendios en establecimientos turísticos Hoteleros, (B.O.C. núm. 95, de 30 de julio de 1990).

- Instancia nombrando al director titulado, firmada por el titular de la explotación, aportando la conformidad de la persona designada para ejercer dicho cargo.
- Certificado que acredite la puesta en servicio de las instalaciones de electricidad, agua, gas, frío, recipiente a presión, aparatos elevadores, expedido por el órgano competente en materia de industria.

## **DIRECCIÓN**

### **Gran Canaria**

Cabildo Insular de Gran Canaria  
Patronato de Turismo  
C/ León y Castillo, nº 17  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 36 22 22  
Fax: 928 36 28 22

### **Tenerife**

Cabildo Insular de Tenerife  
Servicio de Turismo y Paisaje  
Plaza de España, nº 1  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 23 98 00  
Fax: 922 60 50 22